



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

03 ABR. 2018

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 00121 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente. -

Asunto : Asistencia y permanencia en las IIEE - “Semáforo Escuela 2018”
Referencia : RM N° 113-2018 MINEDU
RM N° 657-2017 MINEDU
Marco del Buen Desempeño Directivo
Oficio Múltiple N° 012-2018-MINEDU/VMGP
Oficio 0031-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que, en el **Marco del Buen Desempeño Directivo**, el desempeño 8 de la competencia 3, da a conocer que el director planifica el uso adecuado del tiempo en las distintas actividades asegurando que se orienten al logro de los aprendizajes. Fomenta el compromiso en los docentes respecto al cumplimiento de las horas lectivas, calendarización del año escolar, la jornada escolar y sus horarios de trabajo. Supervisa y estimula el cumplimiento de las horas efectivas en clase, promoviendo una cultura de buen uso del tiempo. Implementa propuestas que permitan recuperar los tiempos de trabajo no cumplidos.

Asimismo, la RM N° 657-2017-MINEDU, numeral 5.3 Compromiso de Gestión escolar N°3: cumplimiento de la calendarización (prácticas clave de la I.E.)

En tal sentido los directores deben permanecer en sus respectivas instituciones educativas, recordándoles que, en el **reglamento interno**, debe consignarse el horario laboral de directivos, docentes y personal administrativo; como también los refrigerios.

De esta forma, la atención a directores de las IIEE en las instalaciones de la UGEL 02, será en el horario de la tarde en los días asignados según el oficio 0031-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

También, es importante que se establezcan las estrategias necesarias para garantizar la asistencia y permanencia de los estudiantes y docentes. En el caso de los directores únicamente se considerará la inasistencia como justificable, para efectos de Semáforo Escuela, las salidas por capacitaciones/o talleres convocados por el MINEDU, DRELM y UGEL 02 (Oficio Múltiple N° 012-2018-MINEDU/VMGP)

Es propicia la oportunidad, para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 –Rímac

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:(511) 615-5800